

Señal ordinaria del día 1 de Octubre de 1883. En la villa de Abanilla

- Jenoves
- D. Federico - Presidente
- Marco y Marco
- Mirallas
- Ortiz
- Agüis
- Rocamora Lagan
- Marco Narisoz
- Marco Karate
- Carra

Ha a cuatro de Octubre de mil ochocientos ochenta y tres ^{como} reunidos en esta Casa consistorial, en sesión ordinaria, los señores de Ayuntamiento que al margen ^{se designan} bajo la presidencia del Sr. D. Federico Marco Valera, por quien se declaró abierta la sesión y leída que fue el acta de la anterior, quedó aprobada excepto por los señores concejales D. Pedro Marco y Marco y D. José Agüis Niquelma del 1.º, reputado del acuerdo en que se le concede al Demandado de Consumos del punto no nombrado próximo pasado la prerrogativa hasta el treinta y cinco del actual, y oposito del 2.º, ó sea D. José Agüis Niquelma con rangos de los acuerdos tomados por la corporación por no estar en actividad puesto que en acto de la sesión anterior no fue más que el presentarse a tomar posesión de su cargo, y así consta en el último acuerdo de la misma.

Acto seguido se dio cuenta de los Boletines Oficiales de la semana anterior los cuales no contienen suposición alguna de carácter general, el Ayuntamiento queda enterado.

Seguidamente se procedió por la corporación unánimemente a dar número al Sr. Concejal D. José Agüis Niquelma en cumplimiento de la ley municipal correspondiéndole según el número de votos obtenido el cuarto del cincuenta al cinco D. Francisco Vives Rocamora; D. José Marco Narisoz al 6.º; D. José Carra al siete y D. Santiago Rocamora al ocho.

El Ayuntamiento acuerda unánimemente la dotación a Pedro Laján Lajánez o sus sucesores con cargo al artículo único del cap. II del presupuesto corriente por la concepción del reloj de villa.

El Ayuntamiento acuerda unánimemente autorizar a D. Pedro Soler y Gobi para que represente a esta corporación en las incidencias de quintos de los mozos de esta villa del 2.º reclutamiento del año actual en caso de imposibilidad física o otra que le impidiese el poder desempeñar dicha comisión a cargo del Concejal D. Santiago Rocamora Narisoz.

El Ayuntamiento acuerda por unanimidad reanegle la puerta del Cementerio municipal, o más bien se haga una muralla de maderas bien coladas y bien trabajadas y una escalera para un cerro, farolero cargándose un punto al art. único del cap. II del presupuesto corriente.

El Ayuntamiento acuerda unánimemente en esta

